

ligiosas que no los hubiesen recibido todavía; y mientras esto suceda, proveerá á la manutencion de las interesadas.

Art. 6º De los templos unidos á estos conventos, continuarán destinados al Culto Católico los que fueren designados al efecto por los gobernadores respectivos.

Art. 7º *Lo prevenido en este decreto, no comprende á las Hermanas de la Caridad.*

Art. 8º El Ministerio de Hacienda expedirá el reglamento y órdenes que convengan para la exacta observancia de este decreto.

Palacio del Gobierno Federal en México, á 26 de Febrero de 1863.—*Benito Juárez.—Fuente.*"

Si Juárez y Fuente pudieran saber que la Comisión llama órdenes monásticas á esta congregacion de Hermanas de la Caridad, creerian que el mundo á través de pocos años ha cambiado el ser y la naturaleza de las cosas. Creerian, sobre todo, que la paz de la República se habia perturbado, porque esa congregacion de mujeres consagradas al alivio y consuelo de los necesitados, era ya una poderosa amenaza á los principios fundamentales de la República.

Juarez y más que Juárez, la ley, al proclamar el principio de la tolerancia religiosa, cuidaba de que la conciencia libre, en lo interno tuviera todas las garantías de los trabajos y culto externo. Al salvar una institucion de caridad los reformadores como filósofos y políticos, atendian á las necesidades materiales y morales de la sociedad en que se vive.

El terror quimérico de los miembros de la Comisión, el temor fantástico viendo zozobrar la Reforma, porque hay una institucion civil que hace los oficios de una Providencia en la tierra, debia huir ante las apreciaciones del inmortal Juárez. Con la luz de esas circulares y con la firme autoridad de la ley de 26 de Febrero de 1863, la lógica que en su auxilio invocaba la Comisión, le niega su apoyo al artículo 20 que discutimos, condenándolo todo recto juicio, por atentatorio á la libertad, por la violacion de los principios constitucionales y por la inconsecuencia en su conjunto, que forma la antítesis de los principios del partido liberal.

No es esta cuestion de sentimiento, nos decia el honorable de-

fensor del dictámen; y yo pregunto, vencida como está la Comisión en el terreno de la lógica, ¿no podremos llegar adonde nos impele tambien la razon porque allí está la conveniencia pública? ¿puede hablarse de la caridad sin sentir? ¿puede hablarse de los pobres, de los desheredados, de los enfermos, de los huérfanos, de las miserias aterradoras de la vida humana sin llegar al sentimiento?

En ese camino, lleno de espinas, que el Congreso ofrece hoy á las Hermanas de la Caridad, pudiera presentarles las flores que ilustres escritores han derramado coronando á la Caridad como la gran virtud de nuestra época, como el fruto precioso de la semilla que depositara la filosofía democrática en los siglos que á este precedieron; pero no acabaria, y solo ofreceré á vuestra memoria la apreciacion de los dos polos sobre que el legislador puede juzgar los grandes servicios de las Hermanas de la Caridad, Napoleon el Grande y Voltaire.

Napoleon, génio de la fuerza que levantó su propio trono con su sola espada, poderosa en la destruccion de los mas grandes principios de la filosofía moderna, dice de las Hermanas de la Caridad: "Estas sí que son instituciones útiles. Habladme de tales sacrificios, y no de vuestros filántropos que cacarean mucho y no hacen nada."

No fué en el convento, no fué en el claustro donde el gran capitán formó su juicio.

¡Cuántas veces Napoleon admiraria el valor tranquilo de la mujer que por la caridad camina sin zozobra por los campos de batalla! Quién pudiera decir que la Comisión, aunque viera un gran combate en que las Hermanas, sin el miedo de muchos de los combatientes, recogian, curaban los heridos y morian en su propio servicio, hubiera de proclamar en alta voz, que esas Hermanas eran monjas, y que su vida se regia por los mismos principios!

Voltaire, el filósofo que se burló de todo lo santo: el escéptico de mayor gerarquía por su talento: la personalidad adorada y admirada de muchos, dice de las Hermanas lo siguiente: "Puede ser que nada haya sobre la tierra mas grande que el sacrificio que hace un sexo delicado, de la belleza y de la juventud, fre-

cuentemente de elevada cuna, para consolar en los hospitales estos conjuntos de todas las miserias humanas, cuya vista es tan humillante para el orgullo humano y tan repugnante para nuestra delicadeza. Los pueblos separados de la comunión Romana no han imitado sino imperfectamente una caridad tan generosa.”

Hay también entre nosotros una autoridad competente para juzgar á las Hermanas de la Caridad. El Sr. D. Juan José Baz: como autoridad con el conocimiento perfecto de los hechos, y después de un exámen detenido, las presenta como un modelo de administración.

El 1º de Mayo de 1869 practicó el Sr. Baz una visita al Hospicio de Pobres, y dominado por la verdad sometida al dominio de sus sentidos, rindió un informe del que extractaré, ó mas bien leeré algunos párrafos.

Censuraba el Sr. Baz la administración anterior á la de las Hermanas, y presentando á estas con los mas bellos colores, pintaba aquella anterior con tan negros colores, que no puede leerse aquí íntegro el informe. Bastará con lo siguiente:

“Pasemos al segundo punto, el de la disciplina: esta era desconocida en el establecimiento; ni las superiores sabian hacerse obedecer, ni las niñas obedecian jamás: veces hubo en que mandando alguna cosa una de las primeras, le volviesen el mandato las segundas en los mismos términos y hablándoles de “tú.” Aconteció también que amenazasen golpear á las superiores; y, por último, como dichas superiores reñian á veces unas por defender y otras por regañar á alguna de las niñas, estas, á su vez, reñian á alguna de las superiores por defender á la que antes las habia defendido. Las palabras de que usaba una de las superiores al defender á las niñas, tampoco eran propias mas que para exaltar su bilis, descararlas y hacerlas completamente perder la vergüenza.”

“El estado de los vestidos, exceptuando el de unos cuantos que tenian ropa de su casa, era, y lo es todavía, el de verdaderos harapos; y como no hay para mudarse en su totalidad, estos se encuentran en un estado de suciedad verdaderamente asqueroso.”

“Para doscientos cincuenta niños solo habia ciento treinta camas, de manera que muchos dormian acompañados, etc., etc.

“La comida correspondia á todo el establecimiento; se les daba efectos malos, etc. etc.”

Después de ese cuadro, grato es leer que no hay males que no tengan remedio, entre los que, poderoso y eficaz fué la tierna solicitud, conducta pura y buena administración de las Hermanas de la Caridad. De ellas decia el Sr. Baz en ese mismo informe publicado en el número 66, tomo VII del *Siglo XIX*, que es el que leo, lo siguiente:

“Las Hermanas de la Caridad lo entregaron en estado perfecto en esos ramos, y segun su inventario hecho al entregarlo, el número de camas era suficiente, la cantidad de ropa inmensa, y abundante toda especie de trastos y útiles del establecimiento, debiendo servir esto de vergüenza á los que no han sabido conservarlo bien. Cuando D. Ignacio Baz estuvo de regidor encargado del Hospicio y se separaron de él las Hermanas de la Caridad, proyectó y estableció una junta de señoras respetables, para que lo socorriesen; esto hacia esperar que en lugar de la decadencia á que ha llegado, se levantase; lo que desgraciadamente no sucedió, á pesar de las buenas cualidades y deseos de las señoras de la junta, demostrándose con esto, que nada es bastante á luchar con éxito, cuando la ineptitud de los que dirigen se opone á las mejoras.”

Con razon, señores, se expresaba en esos términos el Sr. Baz; con razon su pluma expresaba lo que veia. Solo se puede negar á tan útil asociación sus grandes virtudes cuando las pasiones políticas perturban el entendimiento. Solo puede asestarse un tiro á la admirable y santa virtud de la Caridad, cuando un arrebato de partido forma una negra atmósfera superior á la luz de nuestro entendimiento, y llena de sombras la region en que la conciencia libre, en que la conciencia imparcial no debiera ver mas que la santidad de las acciones en las hermanas asociadas y el consuelo infinito que con mano pródiga, con abnegación sublime, llevan adonde la desgracia, la orfandad, el dolor ó la miseria las llaman.

Yo mismo soy testigo de esa gran virtud, y seria hoy una cobardía de mi parte no decir todo lo que ví, todo lo que pensé en la época en que, como miembro del ayuntamiento en comisión, he practicado una visita á los hospitales.

Lo que mis ojos vieron, lo que mi alma pensó, lo que mi corazón sentía, todo era admirando, todo era para admirar la virtud sublime de la Caridad, todo era para colocar en la poesía del sentimiento la abnegación heroica de mujeres que, como ángeles sin amor á sí mismos, despreciaban la muerte y vivían entre la atmósfera emponzoñada para el contagio, aspirando los miasmas pestilentes de los enfermos, que envenenan con su aliento y emanaciones el aire que se respira.

La Caridad es la virtud grande y la virtud heroica entre todas las virtudes. Sobre mi corazón tiene una influencia irresistible, porque comprendo todo el peso del dolor, todo lo punzante, todo lo atormentador de esa grande pena que marchita y estremece el cuerpo adolorido que no tiene cama donde reclinarse, ropa con que cubrirse, elementos de vida aunque sean para satisfacer las mas apremiantes necesidades de esta existencia; que si merece las atenciones del legislador elevando al hombre en las regiones de la política, lo llama también en su auxilio, en su miseria, en su dolor, en su orfandad y en los estremecimientos de su agonía.

Oídme, señores, con el corazón sereno, oídme sin la prevención de una resolución tomada, y vuestro voto salvará una institución que solo ha merecido en el mundo la admiración y el amor de todos.

¡Y con razón! ¿Habeis llegado vosotros á un hospital? Recordareis entonces aquella atmósfera que os repele, aquella atmósfera que al aspirar hace daño, que impregnándose en nuestro ser, lleva á nuestra alma este pensamiento: "para males y miserias tan grandes solo el poder eficaz de la Caridad puede dar algun consuelo." Cuando en mi visita llegué á la sala de febricitantes, me detenía en la puerta, más que por temor del contagio, porque el aire hacia mal. Vencí mi resistencia, pasé de prisa, y una bendición á nombre de los pobres salía de mi corazón para aquellas mujeres delicadas, que olvidándose de su propia existencia, su vida entera la consagraban á los pobres. Con razón admiraba Voltaire esta institución en que la mujer, desde su belleza hasta su vida, todo lo pone á merced de la Caridad!

Hay algo que no está dentro de ese cuadro de inexplicable dolor, pero que merece una memoria porque produjo en mi espíritu

una muy grata é imperecedera impresión; me refiero al asilo ó casa de educación.

La Hermana de la Caridad educando, es un gran elemento civilizador. Llena tan cumplidamente los oficios del profesorado, que causa un verdadero placer la asistencia al asilo de la Casa Matriz.

Reunidos niños de los dos sexos pero de tierna edad, una Hermana gobierna los movimientos de los educandos por el sonido de unas castañuelas, al que todos obedecen como si fuera un perfecto regimiento. Divididos los educandos en círculos, según la elevación de sus conocimientos, practican sus lecciones para pasar después á un exámen general por medio de un interrogatorio que con toda precisión, hace de memoria la Hermana profesora.

Interrogados diversos niños sobre geografía lo mismo que sobre historia sagrada y profana, sus respuestas adecuadas, su prontitud al contestar, la atención fija de su semblante lleno de ternura y afecto por aquella Hermana, la exactitud de su palabra como reproducción de lo que tienen en la memoria, revela que en aquel lugar donde asisten niños huérfanos, niños pobres, desheredados de todo bien, la santa y piadosa dirección de las Hermanas cumple uno de los mas gratos deberes de nuestra existencia, dando instrucción, educando, alimentando el saber de los que son como parásitos de este mundo, y pueden con la luz de la ciencia cumplir el destino de la humanidad sobre la tierra. El vacío que dejen las Hermanas no se llenará por profesores que sin método, sin un sistema regular, sin la precisión que una larga y provechosa experiencia dan á una corporación, serán un fuerte gasto para el tesoro municipal, sin corresponder á los fines de una esmerada educación.

Las Hermanas no podrán reemplazarse en los hospitales que vais, señores, á desconcertar con vuestro voto afirmativo. Todo en ellos será por algun tiempo gastos crecidos, desórden, desconcierto en la administración. ¿Qué hareis además, con los niños que educan las Hermanas? Los dejais abandonados á su propia ignorancia.

¿Es este el amor al pueblo, que profesais en vuestros doctrinas? Vuestra benevolencia tiene hoy por guía una adversa tendencia

á lo que es útil, provechoso y conveniente para el pueblo pobre.

¡Ojalá y conociera esta Asamblea todo el fruto que los niños obtienen en esas escuelas! ¡Ojalá, porque es posible que allí muchos diputados en el fondo de su corazón dijeran lo que yo dije al ver los adelantos de los discípulos de las Hermanas! ¡Ojalá y mis hijos supieran lo que estos niños aprovechados, á quienes la fortuna les negó sus favores! ¡Ojalá, exclamarían los hombres que aman la sociedad, y los niños ricos, hijos de hombres acomodados, estuvieran todos á la altura que esos discípulos de las Hijas de la Caridad.

Vosotros que amais la civilización, que comprendéis el gran papel que está reservado á las naciones civilizadas, no quitaríais á la República una institución que es un poderoso elemento para el progreso del pueblo. Niños muy adelantados retrocederán de su provechosa carrera. Hermanas mexicanas que son modelo de virtud por la Caridad, y un ornamento por su aptitud para la enseñanza, se dispersarán lamentando en su destierro, á que llegarán por la extinción, que no puedan dar los frutos de su consagración á los hijos de su patria.

¿Temeis señores, la influencia católica en la educación? poned frente á la escuela de las Hermanas otra que le haga concurrerencia. Sin el concurso de las diversas instituciones, la libertad es un cuento.

En la preponderancia que buscáis contra los elementos católicos, se levanta el poder político sobre el pedestal que le forman vuestros votos, y desde esa altura podrá oprimir todo sentimiento religioso.

La libertad es fecunda por el concurso de todos los elementos. La naturaleza con sus cuatro estaciones es la maestra universal, que nos repite día á día la necesidad del movimiento. Otorgad un privilegio de enseñanza á determinada religión, y vereis estancado el progreso que los reformadores buscaron en la conciencia libre.

La enseñanza recibe un golpe de inmensa importancia; la Caridad quedará de duelo; el dolor y la miseria no tendrán la cariñosa mano que hace las veces de la familia y de la fortuna.

Los cuadros espantosos, los episodios aterradores de la miseria y del dolor, han encontrado en el Universo entero la mas tierna

solicitud de los hombres pensadores, y la política de México no puede, no debe hoy formar una negra página en nuestra historia. Dios ha puesto en el corazón del hombre una fibra delicada que nos hace estremecer á la presencia de un sufrimiento, y esa fibra, fuente de sentimientos generosos, debe ser inagotable cuando se trata de la caridad en México, en esta República, que abundante en elementos inexplotables, tiene necesidad del cuidado en sus hospitales, en sus hospicios y en sus asilos, de la dulce y cariñosa consagración de las Hermanas de la Caridad que, como ángeles de consuelo, llevan por lema de su vida, sacrificarse por los desgraciados.

Seguro estoy de que no puede un corazón generoso aprobar el art. 20 sin sentir un estremecimiento; y el corazón mexicano es grande, muy grande. . . . ¡Ah! pero olvidaba que se ha convertido esta discusión en cuestión de partido; olvidaba, señores, que se ha proclamado que esta ley es la bandera del partido liberal.

¡Increíble parece esto! ¡La víctima es la libertad!

Yo estaba ausente por atenciones indeclinables de familia, y he llegado cuando han pasado por alto otros artículos que á nombre de la libertad han debido reprobarse, porque pugnan á la libertad pura y santa, que debe ser nuestra bandera, que sin el rubor que causan mas tarde las grandes preocupaciones, es la única que la Nación ama, y por cuya existencia y culto ha hecho tantos sacrificios el pueblo de la República.

El tormento y el martirio, la opresión y la esclavitud de las conciencias, jamás, señores, jamás puede proclamarse como arma del partido liberal; nunca puede para este fin proclamarse la libertad.

Pasó por siempre el funesto error de que la libertad solo debe aprovechar á determinados círculos. Nuestros reformadores sin odio, ni pasión, quisieron que la libertad fuera el inquebrantable vínculo de unión para los mexicanos y de salvación para nuestra patria adorada. (*Grandes aplausos.*)

Nosotros no podemos retroceder, y retroceso es el aprobar el art. 20, porque pone limitaciones y trabas políticas á la libertad de conciencia: libre debe ser el hombre, libre su conciencia, libre su religión, libre su adoración al Sér Supremo, libre el alma en sus

pensamientos, libre el cuerpo en su abnegacion y en sus sacrificios, y esa escala que ante la filosofía del siglo XIX no tiene límites, porque es infinita, va á tener hoy por regulador un policía, que con mas ó menos criterio, con mayor ó menor abuso de sus facultades, puede decirles á las instituciones ya garantizadas por el artículo 13: sois orden monástica, y estas se han extinguido; desapareced, desapareced.

El art. 13, ya aprobado, dice así:

“Art. 13. Las instituciones religiosas son libres para organizarse gerárquicamente, segun les parezca; pero esta organizacion no produce ante el Estado mas efectos legales que el de dar personalidad á los superiores de ellas en cada localidad para los efectos del art. 15. Ningun ministro de ningun culto podrá, por lo mismo, á título de su carácter, dirigirse oficialmente á las autoridades. Lo hará en la forma y con los requisitos con que puede hacerlo todo ciudadano al ejercer el derecho de peticion.”

Decididamente no fué la lógica el elemento poderoso á que debió su existencia el art. 20. Este y el 13 no pueden combinarse. Su lectura basta para ver la contradiccion.

¡Cuánto sufre el espíritu que como el mio ve con extremada claridad, con evidencia incontrovertible, la contradiccion del artículo que discutimos con el espíritu y la letra de las leyes de Reforma que hemos aprobado hace poco, muy poco tiempo, y que sin embargo se piensa ya en modificarlas, en contrariarlas sin los requisitos que previene el art. 127 de la misma Constitucion, que todos hemos protestado cumplir y hacer cumplir!

Esa misma Constitucion y esas mismas leyes de Reforma invocamos al oponernos al proyecto de ley orgánica. Ella debiera ser una reglamentacion lógica, prudente y discreta, que no absorbiera la esencia de la Reforma para darle un colorido que no tiene; para no desfigurar el profundo pensamiento de los legisladores reformistas, que en su filosofía respetaron una verdad reconocida por todas las naciones, y establecida en los mismos estatutos de la Asociacion de las Hermanas.

En el *Monitor* de esta mañana se han publicado esos estatutos, y en su parte relativa dicen así: “Cap. 1º párrafo 2º—Tendrán presente que aunque *no vivan en una religion, por no ser compa-*

tible tal estado con los empleos de su vocacion, con todo, hallándose mucho mas expuestas que las religiosas en todo lo exterior, pues no tienen ordinariamente por monasterio sino las casas de los enfermos, por celdas cuartos de alquiler, por capilla la iglesia de la parroquia, por claustros las calles de la ciudad ó las salas de los hospitales, por clausura la obediencia, por rejas el temor de Dios, y por velo la santa modestia, deben, en fuerza de estas reflexiones, tener una vida tan virtuosa como si fuesen religiosas profesas, y portarse en todas partes donde se hallaren entre gentes, con tal recogimiento, pureza de corazon y cuerpo, desasimiento de las criaturas, y con tal edificacion, como se portaria una verdadera religiosa en el retiro de su monasterio.”

“Cap. 7º párrafo 1º Siendo su principal instituto *el servir á los pobres enfermos*, procurarán desempeñarlo con todo el cuidado y afecto que les sea posible, considerando que no tanto sirven á ellos cuanto al mismo Jesucristo. Bajo este supuesto, ellas mismas les llevarán la comida y los remedios, tratándoles con dulzura, compasion, cordialidad, respeto y aun devocion, por mas enfadosos que sean: del mismo modo se portarán en el servicio de aquellos á los cuales sintieren alguna repugnancia ó menos inclinacion, y se harán cargo de conciencia si los dejaren padecer por no haberles dado precisamente en el tiempo y modo convenientes los socorros que necesitan, sea por olvido culpable, por negligencia, ó por alguna aficion desordenada á sus ejercicios espirituales, los cuales, si fuere necesario, deben posponer á la asistencia de los pobres enfermos.”

¿Se necesitará una prueba mas que la que acabo de presentar á vuestro juicio? La lógica que el Sr. Robles Gil nos recomienda, la solicito tambien yo en este momento.

Los legisladores de la Reforma, los diccionarios de todos los idiomas y los estatutos de la Asociacion de las Hermanas, dicen que no son institucion monástica: ¿qué vais, pues, á hacer, declarando que en México son una orden monástica? ¿Quereis enmendar desde el idioma hasta la historia y la legislacion? ¿Quereis decir que se engañaron los legisladores de la Reforma? ¿Quereis decirle al mundo entero: “Os habeis equivocado creyendo que la institucion de las Hermanas de la Caridad no es una ór-